



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0727-R-2024
Piura, 25 de setiembre del 2024

VISTO

El expediente N° 000031-3603-24-6 del 14.Ago.2024 presentado por el Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, que contiene OFICIO N° 606-24-UNP-D.FII, del 14.ago.2024, Resolución N° 658-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, Resolución N° 659-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, Resolución N° 660-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, Oficio N° 1643-OCAJ-UNP del 28.Ago.2024, Oficio N° 2170-R-UNP-2024 del 25.Set.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) académico, económico y administrativo";

Que, con OFICIO N° 606-24-UNP-D.FII, del 14.ago.2024 el Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, se dirige al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, para hacer llegar, a nexa al presente, las Resoluciones de Facultad, mediante las cuales se Designa en los cargos: Miembros de la Unidad de Investigación, Coordinadora de Practicas Pre-Profesionales y Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, para el año 2024:

- Resolución N° 658-D.FII-UNP-2024
- Resolución N° 659-D.FII-UNP-2024
- Resolución N° 660-D.FII-UNP-2024

Que, mediante Resolución N° 658-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024 se resuelve: (...),
ARTÍCULO 1°.- Dar las gracias al docente de la Facultad de Ingeniería Industrial el Dr. Fernando Madrid Guevara que se desempeñó en el cargo de Director de la Unidad de Investigación durante el periodo comprendido a la fecha; Artículo 2°.- Dar las gracias a los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial que se desempeñaron en los cargos de Miembros de la Unidad de Investigación durante el periodo comprendido a la fecha; según detalle: Miembros: Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola, Mg. Dubert Reyes Vásquez, Mg. Esther Yolanda Lizana Puelles, Ing. Roberto Salazar Ríos; Artículo 3°.- Designar las Funciones de Director y Miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; durante el periodo comprendido desde el 14 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2024, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0727-R-2024
Piura, 25 de setiembre del 2024

DIRECTOR MIEMBROS

Dr. Hoover Augusto Puicón Zapata
Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola
Dr. Moisés David Saavedra Arango
Dr. Luciano Castillo Torres
Dr. Julio César Jiménez Chavesta
Mag. Grettel Lizbeth Dios Castro
Dr. Cesar Arturo Niño Carmona

(...);

Que, mediante Resolución N° 659-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024 se resuelve: (...),
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A LA DRA. CARMEN LUCILA INFANTE SAAVEDRA COMO COORDINADORA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 14 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

(...);

Que, mediante Resolución N° 660-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024 se resuelve: (...),
ARTÍCULO 1°.- AGRADECER AL ING. ROBERTO SALAZAR RÍOS, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero del 2024 al 09 de agosto del 2024;
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR A LA MAG. GRETTEL LIZBETH DIOS CASTRO, las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; durante el Periodo comprendido desde el 14 de agosto del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

(...);

Que, a través del Oficio N° 1643-OCAJ-UNP del 28.Ago.2024, la Dra. Norma Alicia Ramírez Dioses, Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala de forma textual: "(...) en atención al documento de la referencia b), mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, anexa la Resolución N° 658-D.FII-UNP-2024, Resolución N° 659-D.FII-UNP-2024 y Resolución N° 660-D.FII-UNP-2024, mediante las cuales se designa en los cargos de: Miembros de la Unidad de Investigación, Coordinadora de Practicas Pre- Profesionales y Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad que preside, para el año 2024.

Que, con Oficio N° 2170-R-UNP-2024 del 25.Set.2024, el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian, Rector de la Universidad Nacional de Piura, remite lo actuado a la oficina de Secretaría General para la emisión del acto resolutivo;

Al respecto, cumplimos con informar que, de acuerdo al art. 195 del Estatuto de la UNP, se establece: Artículo 195. El Decano tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

(...)

195.4 Designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, así como a los coordinadores de las Unidades de Extensión Universitaria.

(...)

En virtud de dicho dispositivo legal, corresponde que se emitan las respectivas Resoluciones Rectorales ratificando los acuerdos de la Resolución N° 658-D.FII-UNP-2024, Resolución N° 659-D.FII-UNP-2024 y Resolución N° 660-D.FII- UNP-2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0727-R-2024
Piura, 25 de setiembre del 2024

Que, el Artículo 203° numeral 203.4 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, dispone entre las atribuciones del Decano "**Designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales...**" de conformidad con el Artículo 31° del mismo cuerpo legal;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 17°, su numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, que prescribe: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*", se aprueba la presente con eficacia anticipada;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe: "*El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)*." Señalando dentro de sus funciones, "*inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.*";

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 658-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, que resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dar las gracias al docente de la Facultad de Ingeniería Industrial el Dr. Fernando Madrid Guevara que se desempeñó en el cargo de Director de la Unidad de Investigación durante el período comprendido a la fecha;

Artículo 2°.- Dar las gracias a los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial que se desempeñaron en los cargos de Miembros de la Unidad de Investigación durante el periodo comprendido a la fecha; según detalle:

Miembros:

Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola

Mg. Dubert Reyes Vásquez

Mg. Esther Yolanda Lizana Puelles

Ing. Roberto Salazar Ríos;

Artículo 3°.- Designar las Funciones de Director y Miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; durante el período comprendido desde el 14 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2024, según detalle:

DIRECTOR MIEMBROS

Dr. Hoover Augusto Puicón Zapata

Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola

Dr. Moisés David Saavedra Arango



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0727-R-2024
Piura, 25 de setiembre del 2024

Dr. Luciano Castillo Torres
Dr. Julio César Jiménez Chavesta
Mag. Grettel Lizbeth Dios Castro
Dr. Cesar Arturo Niño Carmona

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 659-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, que resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la **DRA. CARMEN LUCILA INFANTE SAAVEDRA, como Coordinadora de Practicas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; durante el periodo comprendido desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024.**

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 660-D.FII-UNP-24, del 13.Ago.2024, que resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AGRADECER, al Ing. ROBERTO SALAZAR RIOS, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero del 2024 al 09 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a la **MAG. GRETTEL LIZBETH DIOS CASTRO, las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; durante el Periodo comprendido desde el 14 de agosto del 2024 al 31 de diciembre del 2024.**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a las partes interesadas y a los órganos administrativos pertinentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, FII, INT (2) ARCHIVO
06 copias/VAGV


Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ
RECTOR (e)